
Educación superior y revolución en Guadalajara

Angélica Peregrina
INAH-El Colegio de Jalisco

El arribo de las fuerzas constitucionalistas encabezadas por Álvaro Obregón a Guadalajara, el 8 de julio de 1914, marcó la irrupción de la revolución mexicana en esta ciudad. De alguna forma, Jalisco no se había volcado al movimiento cuando éste estalló en noviembre de 1910 y se mantuvo más bien a la expectativa de lo que acontecía en la capital y otras entidades del país.

No es exagerado pues, afirmar que Guadalajara, antes de ese año, se había caracterizado por ser moderadamente revolucionaria, al grado de que en las escuelas del nivel superior –las que interesan en este artículo– y en otros sectores de la población parecían no enterarse del movimiento; no obstante, ello de ningún modo quiere decir que Jalisco no participara en el proceso social de la revolución mexicana.

Tal parece que a los tapatíos no les interesaba mayormente cambiar la situación reinante, como lo muestra el desaire a la campaña de Madero, cuando visitó Guadalajara como candidato a la presidencia en mayo de 1910.¹

Por las mismas anduvieron los jaliscienses al estallar la etapa violenta del maderismo en noviembre de 1910. Ésta no significó, para los más, sino artículos alarmistas o despectivos en la prensa local, así como la suspensión, en un primer momento, de fiestas, paseos y otras diversiones, lo mismo que la cautela y brevedad de las festividades religiosas, sin que se

1. José María Muriá (dir.). *Historia de Jalisco*. T. iv. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1982, p. 82.

2. *Ibid.*, pp. 83-84.

hayan suspendido por completo. Resulta obvio que se ignoraba la magnitud que ya había alcanzado el movimiento revolucionario.

Era un franco contraste frente al gran respaldo que llegaría a tener entre los jaliscienses el Partido Católico Nacional. Los católicos organizados sí que estuvieron atentos al proceso revolucionario y, cada día, más preparados para actuar en política, de suerte que la Iglesia había esperado el momento en que menos compromiso le creara la fundación de su partido político, el que quedó formalmente establecido el 3 de mayo de 1911.² Este partido, buscando obtener las mayores ventajas, acabó por apoyar a Madero en las elecciones de ese año.

Los acontecimientos que se sucedieron en el ámbito nacional y local son sobradamente conocidos, de manera que, en realidad, en Jalisco se realizaron pocas modificaciones en el ramo educativo oficial que lo alteraran sustancialmente entre 1911 y 1913, lo cual en el fondo significa que continuó vigente la Ley orgánica expedida en tiempos del gobernador Ahumada.

La educación en vísperas de la revolución

Resulta conveniente echar una mirada a la situación que prevalecía en la educación de la entidad, pues desde las postrimerías del Porfiriato el Arzobispado de Guadalajara había recuperado su poder no sólo al acaudillar las causas de las clases trabajadoras, sino que la educación estaba nuevamente en manos del clero. El Arzobispado contaba, desde algunos años antes, con un crecido número de escuelas primarias en cada una de sus parroquias foráneas; en Guadalajara estaban, además de las escuelas parroquiales, las dedicadas a enseñanza especializada en asuntos agrícolas, la de Artes y Oficios del Espíritu Santo, la Normal Católica para Señoritas y la de Jurisprudencia de la Sociedad Católica.³

3. *Ibid.*, p. 80.

Por otro lado, no obstante que la legislación en la materia establecía la enseñanza laica y delimitaba las funciones de los ciudadanos en ese renglón, la educación privada hacia 1910 superó la cobertura educativa estatal. Las cifras indican que mientras en 1903 había 502 escuelas primarias oficiales, eran 442 las privadas –compuestas por 165 de la Iglesia, 269 particulares y 8 de asociaciones privadas–. Éstas alcanzaron el número de 518 en 1909. Tan sólo en Guadalajara, en 1910, había 72 escuelas privadas que atendían 13 mil niños; en tanto que las oficiales eran 35, con 11 mil alumnos.⁴

Así, con el propósito de seguir recuperando el poder amainado en la centuria anterior, la Iglesia y los conservadores dejaron sentir una ofensiva cada vez más imperiosa al concluir la primera década del siglo xx. Se había desatado a lo largo de esa decena una polémica, dirimida principalmente en la prensa local, entre los defensores del proyecto educativo liberal –que reclamaban que se acataran de inmediato los mandatos liberales sobre la educación– y la corriente encaminada a suprimirlos. Se vivía un ambiente en el que se intentaba también suprimir el reconocimiento oficial del ejercicio de las profesiones que el gobierno seguía otorgando.⁵

En cuanto a enseñanza superior, el gobierno de Jalisco sostenía las Escuelas de Jurisprudencia y la de Medicina y Farmacia, que desde 1907 habían reducido la duración de sus carreras a cinco años. Estos planteles tenían dependencia directa del Ejecutivo en cuanto a directrices académicas; aunque en abril de 1911 el gobernador Manuel Cuesta Gallardo había dispuesto que se creara una Dirección General de Instrucción Pública, que se encargaría de las cuestiones administrativas, básicamente.⁶

Las carreras que podían cursar entonces los jóvenes jaliscienses eran las de abogado y de médico cirujano. La Escuela de Jurisprudencia había contado con un promedio de 40 estudiantes matriculados; pero en el ciclo 1910-1911 bajó a 37. Por su parte, en la Escuela

4. Manuel Moreno Castañeda y Armando Martínez Moya. *Jalisco desde la Revolución*. T. VII: La escuela de la Revolución. Guadalajara: Gobierno de Jalisco-Universidad de Guadalajara, 1988, p. 35.

5. *Ibid.*, pp. 36-37.

6. José López Portillo y Rojas. *Memoria presentada a la xxiv Legislatura del Estado de Jalisco...* Guadalajara: Tip. Escuela de Artes y Oficios, 1913, p. 287.

7. Alberto Robles Gil. *Informe rendido a la xxii Legislatura del Estado...* Guadalajara: Tip. Escuela de Artes y Oficios, 1912, p. 23.

8. Angélica Peregrina. *La educación superior en el occidente de México*. T. I: siglo xix. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-El Colegio de Jalisco, 1993, p. 200.

de Medicina, que había mantenido una matrícula de 50 alumnos por año en promedio hasta el ciclo escolar 1909-1910, bajó sensiblemente y así continuaría. No obstante, en diciembre de 1911 se fusionaron en una sola institución la Escuela de Medicina y el Hospital Civil, en tanto que su plan de estudios retornaba al antiguo de seis años, aunque la matrícula no se incrementó. Además, dada la falta de alumnos en la carrera de Farmacia, para el ciclo 1911-1912 ésta se clausuró, porque solamente se habían matriculado dos jóvenes; de manera que se otorgaron cinco becas a otros tantos estudiantes para que continuaran sus estudios en otra parte.⁷

Existían por entonces también un par de escuelas particulares que igualmente ofrecían estudios superiores y que se conocían como “libres”: la de Jurisprudencia de la Sociedad Católica y la Escuela Libre de Ingenieros. Esta última constituía un claro ejemplo de preocupación del gremio porque no faltaran esos estudios en la capital de Jalisco, tras haberse clausurado la escuela oficial un lustro atrás. Se había creado en 1901 a iniciativa del ingeniero Ambrosio Ulloa, quien logró un aceptable nivel gracias a la planta de maestros que pudo reunir; establecimiento que a partir de junio de 1913 se le asignó una subvención de ocho mil pesos anuales, por disposición del entonces gobernador José López Portillo y Rojas.⁸

Hacia 1914 la educación superior local se encontraba en una especie de letargo, marcada por la indefinición y lento progreso, en medio de la polémica que de manera cíclica afloraba, en el sentido de sopesar la conveniencia de abrir una universidad –como se había hecho en la capital del país en septiembre de 1910– o bien, cuestionada por otros al considerar que era una carga para el gobierno, existiendo tan elevado índice de analfabetismo, que según el censo de 1910 había registrado 71.7% para Jalisco.

Arribo de los constitucionalistas

La toma de Guadalajara por las tropas carrancistas, tras vencer al ejército federal, fue un acontecimiento importante porque abrió a los revolucionarios las puertas del centro del país. Sin embargo, estas fuerzas no fueron bien recibidas por todos; el clero y la clase acomodada se opusieron al nuevo gobierno, y todavía más cuando empezaron a implantarse las reformas y decretos expedidos por el gobierno constitucionalista.

El propio general Obregón impuso desde su llegada a Guadalajara una contribución especial extraordinaria de cinco millones de pesos sobre bienes inmuebles, capitales, giros mercantiles e industriales, con el fin de ayudar al “establecimiento del orden constitucional en la república”. También había mandado detener a una centena de miembros del clero, de los cuales expulsó a los extranjeros dejando en libertad a los nacionales; asimismo suprimió la prensa católica.

Frente a tales medidas, las enmiendas políticas, fiscales, ideológicas y financieras dictadas por el nuevo régimen fueron vistas con repulsa por el grupo dominante local. Ese conjunto de medidas aunado al despliegue de fuerza militar y política de los constitucionalistas, no consiguieron sino alarmar a los sectores más acomodados de la sociedad tapatía. Mientras tanto, el pueblo en general no mostraba más que un entusiasmo muy relativo; sin demostrar contrariedad, tampoco revelaba mayor júbilo. El ejército revolucionario fue recibido en Guadalajara con indiferencia, en lo que tuvo que ver la campaña desatada por el clero.⁹

Esa tensión entre el clero y el gobierno de Diéguez sería una constante, pues el arribo de las fuerzas constitucionalistas a Guadalajara puso fin, al menos oficialmente, a la hegemonía que el clero y las organizaciones civiles y políticas filiales mantenían en Jalisco.¹⁰

9. Muriá, *op. cit.*, pp. 233-234.

10. *Ibid.*, p. 260.

Medidas constitucionalistas

Si bien los cambios comenzaron a partir del ascenso de Manuel M. Diéguez, quien desde junio de 1914 había sido designado por Carranza como gobernador provisional y comandante militar de Jalisco –estableciendo su cuartel general en Etzatlán–, una vez asentado en la capital de Jalisco, pondría en práctica una serie de decretos a favor de las clases populares, como ya se ha mencionado en este volumen, así como otras medidas que incidieron en la educación, sobre todo en la elemental.

Entre las primeras disposiciones estuvo la de disponer un aumento de 20% en los sueldos de los profesores de primaria, gracias al impuesto adicional de 15% que se creó para sostener la enseñanza pública.

El 4 de septiembre se promulgó el decreto número 24, que declaró de interés general la instrucción pública en la entidad y se aseguró el laicismo en la enseñanza elemental, media y superior en el Estado, con el propósito de acabar de tajo con la influencia que el clero, por medio de la instrucción, ejercía sobre los ciudadanos, incitándolos a la rebelión en contra del orden gubernamental. Este decreto facultaba al gobierno para intervenir, mediante inspectores, en todos los centros educativos. Fue en este mismo decreto en el que, “por razón de seguridad pública”, se prohibió establecer “en el Estado Seminarios Conciliares”, siendo clausurado el Conciliar del Señor San José. No obstante esta medida, la Iglesia pudo encontrar intersticios para medio cubrir las disposiciones de Diéguez y volver a abrir establecimientos confesionales en Guadalajara y otras localidades jaliscienses.¹¹

En cuanto a las escuelas de enseñanza profesional, según el mismo decreto 24, el gobierno se haría cargo de ellas, excepto de la Libre de Ingenieros, a la que se seguiría subvencionando con una pequeña partida anual. Asimismo, prevenía que solamente podrían ingresar a tales establecimientos quienes hubieran cursado en algún plantel oficial del país las asignaturas

11. *Ibid.*, p. 261.

especificadas por el programa de la Preparatoria del Estado.¹²

Unos días después, el 10 de septiembre, mediante el decreto 29, se creó la Escuela Preparatoria de Jalisco como plantel específico para ese nivel, separándolo de lo que hasta entonces fue la Escuela Preparatoria, de Comercio y Normal de Profesores –plantel que seguía siendo más conocido por el nombre de Liceo del Estado–. En lo sucesivo habría una Normal para mujeres y otra para hombres.¹³

Resulta elocuente la opinión que en el *Boletín Militar* externó Enrique Díaz de León sobre tales cambios:

...el Constitucionalismo, sin ridículos reclamos vanidosos, sin largas y eruditas disertaciones científicas, sin posturas de petulante elocuencia parlamentaria, ha hecho más por la instrucción en el poco tiempo que tiene constituido en Gobierno, que los viejos regímenes de la tiranía en muchos años de mal llamada administración.

Ahora no se han mandado a Europa comisiones de pseudosabios que vayan a estudiar los métodos educativos a las universidades de Alemania o Francia, pero se han expedido decretos en que se hace una completa y salvadora reforma del antiguo y nefasto acumulamiento de materias, que se dio en nombrar enciclopedismo en la Preparatoria; se ha hecho efectiva la instrucción primaria laica y obligatoria.¹⁴

Una serie de decretos (los números 7, 10, 14, 21, 40 y 86) contiene las resoluciones que en materia educativa expidió el gobierno preconstitucionalista, claro ejemplo del interés por resolver los problemas de la enseñanza jalisciense. La esencia de estas reformas tendía a eliminar toda injerencia privada o religiosa en la educación, quedando ésta como prerrogativa exclusiva del Estado.

Otras disposiciones se emitirían una vez superada la inestabilidad política que provocó el enfrentamiento entre constitucionalistas y villistas, que ocuparon

12. *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del estado de Jalisco*. Guadalajara: Tip. de Banda *et al.*, 1926, 2ª serie, t. XXVII, pp. 37-40.

13. Angélica Peregrina. *La Escuela Normal de Jalisco en su centenario (1892-1992)*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 1992, pp. 77-78.

14. *Boletín Militar*. Guadalajara, 24 de septiembre de 1914.

15. Decreto 71. *El Estado de Jalisco*. Guadalajara, 7 de julio de 1915.

16. *Idem*.

17. *It.* y Óscar García Carmona. *La educación superior en el occidente de México*. T. II: siglo XX. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-El Colegio de Jalisco, 1993, p. 19.

alternativamente la capital de Jalisco. Destaca el decreto 71, del 3 de julio de 1915, en el que subyace el proyecto social del régimen de formar una nueva sociedad, con una educación para el pueblo, concebida como el “desarrollo gradual y armónico de las facultades de los individuos”, sobre bases científicas y racionales.¹⁵ Asimismo, se reiteró lo previsto por el decreto 24, en cuanto al laicismo en la educación, con el fin de que las escuelas dejaran de ser centros de propaganda religiosa; antes bien, deberían convertirse en “modeladoras de las aspiraciones y reguladoras de la energía del hombre”, cuyas funciones serían tanto hacerlo culto como darle carácter.¹⁶

En este precepto se percibe una mayor reflexión en torno de las políticas educativas, pues se plasmó más claramente el rumbo de la instrucción oficial: primero, mediante la creación de delegaciones que resolvieran por distritos escolares todo lo relativo a fundación de nuevas escuelas para satisfacer la creciente demanda de establecimientos escolares. Segundo, el propósito de formar individuos para una sociedad industrial, de allí lo imperativo de generar una cimentación educativa que diera el estudiante “aptitud física y mental para el trabajo”, y con ello el Estado pudiera aspirar a satisfacer la necesidad de trabajadores independientes, de artesanos y de obreros para la industria. Formar mano de obra apta fue una preocupación del régimen, consciente de la importancia de la capacitación de técnicos, ya que éstos constituirían el punto intermedio entre el obrero y el ingeniero; los técnicos eran considerados “brazo y cerebro que reforzaban el músculo del trabajador y secundaban inteligentemente la idea del pensador”.¹⁷

Bajo tal perspectiva, el mismo decreto 71 previno la reorganización de la Escuela de Artes y Oficios –la cual en lo sucesivo funcionaría como plantel de capacitación técnica– y el establecimiento de una Escuela Comercial e Industrial para Señoritas, con el fin de proporcionar “vastos medios de vida a la mujer jalisciense, y de emprender una obra social para la moralidad y liberación de la compañera del

hombre”.¹⁸ En esta última se cursarían las carreras de comercio, farmacia, enfermería, aya o niñera, telegrafía, fotografía, industrias artísticas, telares, tejidos de punto, corte y confección de ropa, hechura de sombreros, tocados y trabajos de pelo, arte culinario, industrias campestres, bellas artes y música.¹⁹

Por otra parte, en las escuelas superiores habían surgido conflictos estudiantiles y magisteriales, incluso antes de la llegada de Diéguez. En noviembre de 1912 se presentó una huelga de estudiantes y la renuncia de varios catedráticos de la Escuela de Medicina, todo ello a resultas de que el director Antonio Ayala Blanco intentaba integrar a la escuela y al hospital a personal vinculado con el Partido Católico y sin los méritos profesionales para ello. Por su parte, los médicos Salvador Pérez Arce, Manuel Campos Kunhardt y García Diego, facultativos de amplio prestigio entre la sociedad tapatía y en el plantel, amenazaron con renunciar por las mismas razones.²⁰

Por su lado, los alumnos de la Escuela de Jurisprudencia fueron los más adelantados en cuanto a posturas políticas e ideológicas, ya que en ella se conocía de las teorías sociales avanzadas y reivindicadoras; allí era donde más nociones se habían dado de las teorías clásicas del anarquismo y el marxismo, por ejemplo.²¹ Por ello no es de extrañar que con las reformas de Diéguez, en 1915, la planta docente fuera objeto de depuración, ya que los catedráticos liberales habían presionado hasta hacer renunciar a quienes se identificaban con la Iglesia.

En cambio, en la Escuela de Medicina poco tiempo después se dio una crisis a causa de las disposiciones de Diéguez, en particular la relativa a no suspender clases con motivo de fiestas de índole religiosa, por lo que el 25 de diciembre de 1915 fue clausurada “en virtud de los actos de indisciplina colectiva de los alumnos”, quienes se declararon en huelga “sin respeto a la ley, a la enseñanza laica, a las autoridades y a los maestros”, todo por seguir la “práctica jesuítica de las llamadas vacaciones de Navidad”, lo cual originó que

18. *El Estado de Jalisco*. Guadalajara, 7 de julio de 1915.

19. *Idem*.

20. *El Correo de Jalisco*. Guadalajara, 8 de noviembre de 1912.

21. Moreno, *op. cit.*, p. 148.

22. Archivo Histórico de Jalisco (AHJ), IP-1-915, GUA/1800.

23. García Carmona, *op. cit.*, p. 46.

24. Moreno, *op. cit.*, p. 151.

el gobernador dispusiera que quedara “clausurada por todo el resto del año escolar”.²²

El conflicto se había originado poco antes, cuando los alumnos, en unión con los de la Preparatoria, se declararon en huelga porque el director de Instrucción Pública, Martiniano Carvajal, les negó las vacaciones de Navidad, quien “con ánimo de mantener en alto el espíritu liberal y laico del gobierno” no autorizó la suspensión de clases. El cierre fue breve y, en realidad, sin mayor trascendencia, pues cuatro días después se ordenó la reapertura cuando los estudiantes manifestaron no tener intención alguna de faltar al respeto al gobierno.²³

La actitud de maestros y directivos de las escuelas superiores incidió en una mejor organización de los estudiantes, aunque ciertamente las agrupaciones estudiantiles en Jalisco ya habían aparecido desde principios del siglo, como la Sociedad Emeterio Robles Gil, de la Escuela de Jurisprudencia que se formó en 1910.²⁴ Sin embargo, prevalecía un carácter paternalista pero implacable del régimen dieguista, por lo que la organización estudiantil se fue templando y sería unos años después cuando irrumpiría con nuevos bríos.

La Constitución de 1917 y el fallido camino hacia la universidad

No obstante que el nuevo concepto de la educación se establecería claramente hasta 1917, en la nueva constitución, la legislación de Diéguez en la materia apuntó desde un principio los caminos que se habrían de seguir.

La educación fue uno de los temas más discutidos en el Congreso constituyente que dio vida a la nueva carta magna. Ello suscitó acalorados debates al analizarse el artículo tercero constitucional; las posturas se polarizaron en dos corrientes enfrentadas: los carrancistas y el grupo que representaba la corriente revolucionaria de avanzada. Los carrancistas José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto

Chapa y Félix F. Palavicini, pedían que el término laico desapareciera, porque restringía el carácter democrático de la enseñanza. Por el contrario, Francisco J. Mújica, Heriberto Jara y Juan de Dios Bojórquez, entre otros, defendían ese concepto.

Finalmente, el artículo aprobado por los constituyentes de 1917, en su primer párrafo apunta:

Artículo 3o. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Con la Constitución de 1917 el Estado mexicano contó con las medidas legales para construir un sistema moderno de educación. Asimismo, su promulgación dio pie para que el gobierno de Jalisco encargara al Legislativo un proyecto de ley de educación que sustituyera a la serie de decretos que el gobierno constitucionalista de Diéguez expidió en el lapso 1914-1917. El proyecto se encargó al diputado Ambrosio Ulloa –fundador de la Escuela Libre de Ingenieros–, quien lo presentó el 25 de agosto de 1917, pero en el Congreso se tardó demasiado en el estudio, no fue sometido a discusión y quedó en suspenso.

Otro nuevo proyecto fue presentado en mayo de 1918, por una comisión integrada por los diputados Julián Villaseñor Mejía, Víctor Velarde y Pedro Alarcón, aprovechando el preparado por Ulloa y criticándole ciertos aspectos. Igual que el anterior, éste no fue examinado en el periodo ordinario de sesiones, el debate se pospuso para uno extraordinario, que no llegaría a realizarse, quedando de nuevo sin resolución. Sin embargo, fue en este último proyecto en el que se contemplaron los elementos básicos para reabrir una universidad en Guadalajara, institución que tendría a su cargo los estudios superiores.²⁵ En ella se unirían las escuelas de Jurisprudencia, de Medicina y la Libre de Ingenieros, propósitos que tardarían todavía algunos años en cristalizar.

25. Óscar García Carmona. "Legislación educativa jalisciense durante el constitucionalismo". *Estudios Jaliscienses*. Zapopan, El Colegio de Jalisco, núm. 52, mayo de 2003, pp. 41-52.

No obstante los fallidos intentos, las escuelas superiores desde mayo de 1917 se encuadraron directamente en el área de influencia del Ejecutivo del Estado; pero en noviembre del año siguiente fueron dotadas de sus respectivos reglamentos, que les conferían relativa autonomía, por lo cual el gobernador Diéguez refirió en su informe de gobierno –que abarca el lapso 1914-1919– que los dos planteles estaban a cargo tanto en su parte científica como en la administrativa de sus correspondientes directores y cuerpo de profesores.

Por ese entonces, para el ciclo escolar 1919-1920, la Escuela de Medicina y Farmacia, bajo la dirección de Jesús Delgadillo Araujo, contó con 217 alumnos; en tanto que la Jurisprudencia, dirigida por Rosendo González Rubio, matriculó a 53, en total 270 estudiantes. Además de los pocos que había en la Escuela Libre de Ingenieros –a cargo de Ambrosio Ulloa–, la que le costaba al Estado una subvención de ocho mil pesos anuales, lo que sin duda revela que era un reducido porcentaje de la población el que lograba llegar a las aulas de estudios superiores;²⁶ mínimo si se confronta la cifra contra los poco más de 140 mil habitantes que tenía entonces Guadalajara.²⁷

Comoquiera, los ánimos revolucionarios no se habían sosegado del todo y una nueva crisis política sobrevino en el país en 1920, con el levantamiento del grupo que enarbolaba el Plan de Agua Prieta, que en Jalisco contó también con abundantes seguidores. Las autoridades jaliscienses cambiaron: los obregonistas que encabezaban el movimiento en esta región declararon disueltos los poderes del Estado y encumbraron como gobernador interino a Ignacio Ramos Praslow.²⁸

Para concluir, como bien ha afirmado Manuel Moreno Castañeda, el régimen de Diéguez se caracterizó por ejercer un reformismo liberal que reivindicaba el derecho del Estado a conducir unilateralmente la acción educativa, con una participación muy limitada de estudiantes y maestros en las decisiones fundamentales.

26. AHI, IP-6-920; GUA/2475.

27. En 1921 Guadalajara llegó a 147 575 habitantes. *Censo general de habitantes, 1921*. México: Departamento de la Estadística Nacional, 1922.

28. Muriá, *op. cit.*, t. IV, p. 282.

A pesar de ello, el proyecto de nación formulado por los constitucionalistas contemplaba entre sus estrategias de desarrollo, el fortalecimiento de una clase media culta y económicamente próspera, que apoyara al Estado con el fin de sustentar el control político y económico; estrategia que fue compartida por los gobiernos revolucionarios a partir del presidente Obregón. Es posible afirmar que los grupos medios fueron los más beneficiados por la revolución mexicana. En cuanto a estructura de clases, según Nathan L. Whetten, los programas impulsados a raíz del triunfo de la revolución constitucionalista tuvieron los siguientes efectos: mejoraron levemente las condiciones de vida de la clase baja, estimularon el crecimiento de la clase media y modificaron la composición de la clase alta.²⁹

29. Nathan L. Whetten. "El surgimiento de una clase media en México". *Las clases sociales en México*. México: Nuestro Tiempo, 1982, p. 81.